Junta de Obras del Puerto de la Ciudad de Ponce.

Relación que pasa la Administración local de Rentas y Aduana de esta Ciudad, en la que constan los buques de travesía entrados en este Puerto durante el mes de Abril último, y derechos que han satisfecho con arreglo á la Real orden de 28 de Mayo próximo pasado, referente al cobro del arbitrio de 50 centavos por tonelada de descarga.

Nombre de los consignatarios.	*Nombre de los buques.*	*Kilógramos brutos.*	Moneda oficial *Pesos*	*Cts.*
Bregaro & Co	Méjico	5136	2	57
Fritze Lumdt & Co	Julia	8272	4	14
Idem idem	Seramia	229015	114	51
Ramon Cortada & Co	Mysten	68933	34	47
Mayol hermanos & Co	Miguel Gallart	497796	239	90
Carlos Armstrong	Freton	4482	2	24
Mayol hermanos & Co	Ville Tanger	4721	2	36
Ramon Cortada & Co	Hemma	316824	158	42
Fritze Lumdt & Co	Fort William	594250	297	13
Carlos Armstrong	R. Jonson	178941	89	47
Ramon Cortada & Co	Prudent	102000	51	..
Bregaro & Co	Saturnino	97350	48	68
Fritze Lumdt & Co	Paulina	361264	180	63
Idem idem	Manuela	39657	19	83
Morales & Co	Leo.	165161	82	58
	Totales.	1327	93	

Ponce, Junio de 1895.—El Administrador, *Luis de Sanquírico.* — (Hay un sello de la Aduana.)

Es copia. — El Secretario Contador, *Ramón Dapena.* [1550]

ESTACION AGRONOMICA DE MAYAGÜEZ

RESUMEN de las Observaciones Meteorológicas verificadas en la segunda quincena de Mayo de 1895.

			Dias	Horas.
Altura barométrica expresada en milímetros y reducida á cero grado de temperatura	Máxima	762.75	27	12
	Media.	761.01		
	Mínima	758.94	21	6 t
Temperatura á la sombra expresada en grado centígrado.	Máxima	31.6	23	16
	Media.	27.8		
	Mínima	18.8	21	6 m
Temperatura al Sol expresoda en grados centígrados	Máxima	32.8	17	
	Media.	29.		
	Mínima	26.4		
Humedad relativa del aire representando por 100 la saturación	Máxima	87.	30	6 t
	Media.	73.		
	Mínima	62.	16	
Tensión del vapor de agua contenido en la atmósfera	Máxima	22.2	16	
	Media	20.		
	Mínima	18.4	20	
Lluvia durante la quincena expresada en milímitros de altura		93.2		
Máxima cantidad de agua caida en un dia		30.	21	
Momento de máxima intensidad de lluvia		3.		
Número de dias de lluvias en la quincena		11.	20.21.22.24.25.26.27.28.29.30 31	
Evaporación durante la quincena		65.6		
Idem: Máxima en un dia		7.4	17	
Idem: Media durante la quincena		44.		
Idem: Mínima en un dia		25.		
Grado actinométrico	Màxima	19.3	10	
	Media	10.		
	Mínima	0.8		
Grado ozonométrico ½ quincenal. Escala Jaime de Sedam	Del dia	3.		
	De la noche.	8.		
	½ total	6.		
Velocidad del viento expresada en milímetros por segundo y su duración por orden de dirección	Máxima	12.		
	Media.	3.2		
Dirección de las nubes por orden de constancia		S. N.		
Estado del cielo: Dias despejados		6.	16,17,18,19,23,26	
— ¼ nublados		4.	25,29,30,31	
— ½ nublados		2.	24.27	
— nublados		4.	20,21,22,28	

NOTAS.

1ª—Las horas de observación son diariamente á las 7.30h, 9h, 12h de la mañana y á las 3h y 6h, tarde

2ª — Los resúmenes se deducen de las Observaciones trihorarias y de las registradas en los aparatos de indicación automática con que cuenta este Observatorio.

3ª — El Observatorio está colocado á 17 metros sobre el nivel del mar.

4ª — Todos los aparatos están verificados y corregidos.

Mayagüez, 1º de Junio de 1895—El Director accidental, J. M. Marin. [1464]

Diputación Provincial de Puerto-Rico

CONTADURÍA

Cumpliendo esta dependencia el acuerdo de la Comisión provincial y asociados fecha diez y ocho del mes próximo pasado, se anuncia en quince números consecutivos del PERIÓDICO OFICIAL de la plaza, el extravío de la carta de pago número 3 expedida en 3 del actual, á favor del Ayuntamiento de Cayey, por la suma de 113 pesos 60 centavos, moneda corriente, á fin de que sea presentada en este Centro en el término de la publicación, vencido el cual se tendrá por nula y de ningún valor ni efecto.

Puerto-Rico, 6 de Junio de 1895. — El Contador *Manuel de Andino y Pacheco.* [1445] 15—,

Presidio Provincial de Puerto-Rico.

COMANDANCIA

ANUNCIO

El confinado desertor de este Presidio Manuel Diaz Nieves, se presentó voluntariamente en la noche del 8 del corriente mes á la policía de la Villa de Juana Diaz, y en su consecuencia queda sin efecto la requisitoria del mismo comunicada por el telégrafo, el 20 de Febrero de 1894.

Puerto-Rico, Junio 21 de 1895.—El Comandante 1er. Jefe, *Francisco García Ferrer.*

Sres. Alcaldes municipales de esta Isla. [1626]

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

EN LA TARDE DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1895

ACTIVO.

	Moneda corriente. Pesos. Cts.	*Moneda nacional* Pesos. Cts.
Accionistas		1125000 ..
Caja. —Existencia	1257924 38	749280 57
Cartera hasta 120 dias	768153 47	22158 33
Créditos garantizados	993878 04	30003 58
Billetes y cupones del Tesoro.	16408 35	.... ..
Corresponsales	.... ..	86430 71
Efectos en garantía y depósito.	24880 ..	66666 ..
Cuentas varias	41871 17	.... ..
Cambios de monedas	44165 59	160889 97
Mobiliario	3167 61	2603 57
Sucursal de Mayagüez	158209 64	43250 ..
Cambios de billetes	.... ..	448435 ..
Cambios	9710 22	93 62
Empréstitos	62712 58	.... ..
Casa del Banco	101 27	41633 79
Gastos de todas clases.		
De instalación	6412 76	41847 57
Generales	10450 78	5242 ..
	3398050 86	2823534 71

PASIVO.

Capital		1500000 ..
Fondo de reserva	.... ..	56250 ..
Cuentas corrientes	2487568 05	15625 14
Billetes emitidos	.... ..	1125000 ..
Depósitos de todas clases, en papel	31980 ..	75766 ..
Cambios	.... ..	.... ..
Idem de monedas	203047 57	48343 ..
Cuentas varias	8351 81	.... ..
Dividendos	11455 80	.... ..
Depósitos	12319 55	266 ..
Cambios de billetes	538.22 ..	.... ..
Corresponsales	32128 76	.... ..
Ganancias y pérdidas	73077 32	2284 57
	3398050 86	2823534 71

El Interventor, *Francisco Molina.* — Vº Bº — El Gobernador, *Luis Gª Alonso.* [1594]

Junta auxiliar de Cárceles

DE GUAYAMA

Aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador General los pliegos de condiciones para subastar los servicios del establecimiento carcelario durante el año económico próximo entrante de 1895 á 96, la Junta auxiliar ha acordado que la subasta tenga lugar el dia 9 del entrante mes de Julio á las 9 de la mañana, en la Casa Consistorial, y por los servicios siguientes:

El de suministro de alimentos á los presos en la cárcel.

El de ropas á los mismos.

El de medicinas para idem.

El de alumbrado del establecimiento.